# DIARIO



## OFICIAL

### DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### **ORDENES**

## Estado Mayor del Ejército VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante el cargo de agregado militar adjunto a la Embajada de la Nación en Londres, se anuncia concurso entre comandantes del Cuerpo de Estado Mayor y de las Armas de Infanteria, Caballeria, Artilleria e Ingenieros pertenecientes a la escala activa que descen ocuparlo, a fin de que lo soliciten en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, siendo condición precisa que los concursantes posean el idioma inglés.

La solicitud se hará por instancia dirigidad a mi autoridad, acompañada de copias de las hojas de servicios y hechos de los solicitantes y documento que acredite poseer aquel idioma, si este extremo no consta en la hoja de servicios.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Vacante el cargo de auxilier de oficina del agregado militar a la Embajada de España en Wáshington, se
anuncia concurso entre oficiales del
Cuerpo de Oficinas Militares, capitanes provisionales, tenientes auxiliares
de Estado Mayor y tenientes provisionales de Infaniería, Caballería, Artillería e Ingenieros, a fin de que los
que dessen ocupario lo soliciten en el
piaso de quince días, contados a partir de la techa de publicación de esta
ordin, siendo condición precisa que

los solicitantes posean el idióma in-

El designado para esta plaza disfrutará, además de los devengos que le correspondan con arreglo a su empleo, de la gratificación por representación que determina la vigente Ley de Presupuestos (D. O. núm. 48).

Las instancias serán dirigidos a mi autoridad acompañadas de copias de la hoja de servicios y hechos del solicitante.

Tendrá derecho también a dietas y viáticos en los viajes de incorporación a lu destiro y regreso.

Madrid, 22 de febrero de 1943.

Asensio

Vacante el cargo de auxiliar de oficina del agregado militar a la Embajada de España en Buenos Aires, se anuncia concurso entre oficiales del Cuerno de Oficinas Militares, capitanes provisionales, tenientes auxiliares de Estado Mavor y tenientes provisionales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, a fin de que los que deseen ocuparlo lo soliciten en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden.

El designado para esta plaza d'efrutará, además de los devengos que le correspondan con arreglo a su empleo, de la gratificación por representación que determina la vinente Ley de Presupuestos (D. O. número.

Las instancias cerán dirigidas a mi Autoridad acompañadas de copias de la hoja de servicios y hechos del selicitante.

Tendrá derecho también a dietas y viáticos en los viajes de incorporación a su destino y regreso.

Madrid, 22 de sebrero de 1943.

Asensio

## Dirección General de Enseñanza Militar

#### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, cuatro vacantes de comandante o capitán de Infantería, existentes en la Escuela de Ardicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUITA-CION DEL EJERCITO

#### Concurses

En armonía con lo dispuesto en el antículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacame de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Mil tar), en el piazo de dez días, contados a partir de la fe-cha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los re-sidentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se amunc.an, para ser cubiertas por concurso, dos vacantes de comandante o capitán de Artillería existentes en la Sección de campaña de la Escuela de Aplica-ción y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

Asensio

#### ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, dos vacantes de comandante o capitán de Ingenieros, existentes en la Escuela de Aplicación del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamen-tario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

En armonia con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO Oficial núm. 148), se anuncia, para ser cub erta por concurso, una vacante de comandante médico existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Min sterio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO .

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 13 de enero último (D. O. núm. 11) y en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia segundo concurso para ser cubiertas las vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército existentes en la Escuela de Aplicacón de Ingeniros, que a continuación se detallan:

Dos de celador. Dos de avudante de taller. Una de auxiliar de taller. Tres de delineante. Ocho de mecanógrafo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (D rección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### ESCUELA CENTRAL DE **EDUCACION FISICA**

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las siguientes vacantes, existentes en la Escuela Central de Educación Física:

Una de comandante médico. Una de capitán médico. Una de teniente médico. Una de farmacéutico segundo. Dos de teniente de Infantería.

Los jefes y oficiales de los citados Cuerpo y Arma que posean el dipioma de Educación Física podrán solicitarlas cursando sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marrue-

Madrid, 23 de febrero de 1943.

Asensio

#### ACADEMIAS DE INFANTERIA

#### Concursos

En armonia con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO Oficial núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara, las siguientes vacantes:

Una de comandante o capitán de Infantería profesor del primer grupo -

Una de comandante o capitán de Infantería, profesor del segundo grupo. Dos de comandante o capitán de Infanteria, profesor del tercer grupo.

Una de comandante o capitán de Infantería, profesor del quinto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Min sterio (Dirección General de. Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Balcares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

Asensio

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación, en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamenta rio, a este Ministerio (Dirección Gene ral de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días a partir de la fecha de pu blicación de esta orden, conced éndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

Charles I .... ASENSIO

#### Bajas

Causa baja, por pase a la Escuela Naval, en la tercera convocatoria de la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza, el alférez provisional de la misma Arma don Joaquín Gratal Núñez.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### ACADEMIA DE CABALLERIA

#### Concursos

En armonia con lo d'spuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Academia Militar de Transformación de Caballería, las siguientes vacantes:

Una de comandante de Caballería,

profesor del cuarto grupo.

Dos de comandante o capitán de Caballería, profesores del quinto grupo. Una de comandante o cap tán de Ca-

hallería, profesor de Equitación.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

## ACADEMIA DE INGENIEROS

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, las siguientes vacantes:

Una de comandante o capitán de Ingenieros, profesor del primer gru-

Dos de comandante o capitán de Ingenieros, profesores del tercer grupo.

Los solicitantes remitirán sus icstancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de d'ez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Ma-

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una. vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación, en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Balcares, Canarias y Ma-

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO THE THE PERSON OF THE PERSON O

#### ACADEMIA DE SANIDAD **MILITAR**

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (Diario Oficial núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Açademia del Cuerpo de Sanidad Militar, las siguientes vacantes:

Dos de comandante médico, profesores del cuarto grupo.

Dos de comandante o capitán médico profesores del primer grupo.

· Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

'Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### ACADEMIA GENERAL

#### **MILITAR**

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de Artillería, profesor del quinto grupo, en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus ins-

En armonía con lo dispuesto en el cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (D rección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, comados a partir de la fecha de publicación de esta ordea, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Ma-

Madrid, 23 de febrero de 1943.

**ASENSIO** 

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIA-RIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, en la Academia General Militar, las siguientes vacantes:

Una de capitán de Infantería, pro-

fesor del primer grupo.

Una de capitán de Infantería, profesor del tercer grupo.

Una de capitán de Infantería, pro-

fesor del cuarto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto regiamentario. a este Minister'o (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruccos.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

En armonia con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se aruncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Min sterio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

'Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### **ACADEMIAS**

#### Bajas

Causan baja, por pase a la Escuela de Telecomunicación en la terce. ra convocatoria de las Academias Militares de Transformación, los ofitancias debidamente documentadas, lciales provisionales que a continuación

en la misma situación militar.

Academia de Transformación de Intanteria de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don Gregorio Fernández Ripa.

Academia de Transformación de Ingenieros

Alférez provisional de Infantería don Francisco Faz Negres. Madr.d, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### Huérfanos

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiem re de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y perma-nencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

D. Julio y D. Angel Mejón Sudor, como huérfanos del capitán de Infantería D. Julio Mejón Carrasco, asesinado por los marxistas en julio de

1936 en Lérida.

D. Cabriel Pons Tutzó, como huér-fano del capitain de Infantería don Antonio Pons Alberti, asesinado por los rojos en la fortaleza de La Moia (Mahón) el 3 de agosto de 1936.

D. Julio y D. José María Canales Morales, como huérfanos del capitán de Intendencia D. Julio Canales Pascual, asesinado por los rojos el día 8 de noviembre de 1936 en Madrid.

D. Jorge Marimón Morán, como huérfano del teniente de Artillería don Jorge Marimón Taltovull, asesinado por los marxistas en la fortaleza de La Mola el 3 de agosto de 1926.

Madrid, 23 de sebrero de 1943.

Asensio

## Dirección General de Redufamiento y Personal

#### **INFANTERIA**

#### Concursos

Se anuncia concurso para cubrir las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la escala activa en los Regimientos de Carros de Combate, en la forma que a continuación se

se relacionan, los cuales continuarán número 1. Una de teniente coronel. una de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento de Carros de Combate número 2.-Una de teniente coronel, una de comandante y cinco de sub-

Regimiento de Carros de Combate número 3.—Seis de subalterno.

Regimiento de Carros de Combate número 4.-Una de subalterno.

Regimiento de Carros de Combate número 5.—Dos de capitán.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales que posean diploma de aptitud especial para el mando de Carros de Combate, debiendo los solicitantes cursar sus instancias en el plazo de diez días los residentes en la Península, y de quince, los de Baleares, Canarias y territorios de Africa, acompañando los documentos acreditativos de los méritos que reúnan.

Madrid, 19 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### **Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimorio con doña Francisca Ferri Porcellar, por el teniente coronel de Infantería D. Gregorio Aguilar Gómez, con destino en el batallón de Infantería Ciclista número 3, y cumplidas las condiciones que exire la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (Dr.1-RIO OFICIAL núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 25 de febrero de 1043.

Asensio

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Mol-'ó Gispert, por el allérez provisional de Infamería D. Manuel Fernández García, con destino en comis ón en la Fiscalia Provincial de Tasas de Aliennte, y cumplidas las condiciones que ex ge la ley de 23 de junio de 1941 ; 'as normas para su aplicación de 11 le octubre de igual año (D. O. núme-10 229), se le concede por es'a orden la licencia especial que dicha ley prereptúa.

Madrid, 25 de febrero de 1043.

ASENSIO

#### Ascensos

Regimiento de Carros de Combate complementaria, en situación de retirado de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO

por edad según orden de 29 de julio de 1941 (D. O. núm. 168) D. Enrique Vinader Tirado, cumplió las condiciones reglamentarias para el ascenso al empleo de teniente coronel dispuestas en 1a orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) con anterioridad a la fecha de su retiro, se anula éste y se le confiere el empleo de teniente coronel de la citada escala con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, débiendo pasar con este empleo nuevamente a la situa-ción de retirado por edad, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar nuevo señalamiento de hober pasivo, si hubiere lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 15 de octubre de 1942 (DIA-RIO OFICIAL núm. 233), pasan dest.nados à los Regimientos del Arma que se indícam los oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con la máxima urgentia.

Teniente provisional D. Pedro Olmos Rodrigo, de agregado en la Je-fatura de Milicias de Cádiz, al Regimiento núm. 19. (Voluntario.) Otro, D. José Ortega Berdaguer,

de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento núm. 19. (Forzoso.)

Otro, D. Román la Rosa Bal-Llovera, de agregado en la Jefatura de Campos de concentración, al Regimiento núm. 13. (F.)

Alférez provisional D. Sebastián Mas Beny, de agregado al Regim ento núm. 37, al Regimiento núm. 36.

Otro, D. Pedro Luna Guerrero, de agregado al Regimiento núm. 19, al mismo. (F.)

Otro, D. Angel Gonzalvo López, de disponible forzoso en la quinta Región, al Reg miento núm. 20. (F.) Otro. D. Antonio Calvo Navarro, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento núm. 12. (F.)

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### Disponibles

Por hiber causado baja, a petición propia, en el Servicio de Intervenciones el alférez provisional de Infantería don José Diaz Rodriguez, cesa en la Comprobado documentalmente que situación prevenida en el párrafo ese el comandante de Infantería de la escala gundo del artículo segundo del decreto OFICIAL núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASEN510

#### **CABALLERIA**

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar el día 12 del mes actual falleció en la Plaza de Sevilla el teniente coro-nel del Arma de Caballería D. Norberto Baturone y Fernández-Palacios, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 12.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

Asensio

#### ARTILLERIA

#### Disponibles

Pasa a la situación e disponible ligono de Experiencias de Carabanchel. forzoso en la segunda Región Militar, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitan de Art.llería D. Fermín emplazo por enfermo que se encon- Maestro de taller del Cuerpo Auxitraba, según orden de 15 de diciem- liar Subalterno del Ejército D. Torbre de 1942 (D. O. núm. 283).

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1943, el capitán de Artillería de la escala activa don Ricardo Oltra Almiñana, con destino on el Regimiento de Artillería número 43, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1943, el brigada, maestro de banda de cornetas, D. Mateo Villar Rizo, con destino en el Regimiento de Artillería el Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO.

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de enero último (D. O. núm 22), para cubrir vacantes en los Establecimientos fabriles y otras dependencias, he designado para los mismos el personal que se expresa a continuación:

Auxiliar mayor de oficinas del Personal dei Material de Artillería don Antonio Huerta Llorente, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la D rección General de Industria y Material.

Maestro de taller principal del Per-sonal del Material de Artillería don Luis Pino López, de la Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán, al Po-

Maestro de taller de primera del Personal del Material de Artillería don Rosendo Garrido Llopis, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la Fábrica Vargas Remón y cesa en la de re- de Pólvoras y Explosivos de Granada. custo López Alvarez, de la Fábrica de Armas de La Coruña, a la Fábrica Nacional de Palencia.

Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Sánchez Carmona, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 23 de sebrero de 1943.

ASENSIO

He resuelto pase destinado el soldado Máximo Palomo Palomo, per-teneciente al Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, al de igual Arma y especialidad núm. 3, por haber cumplido el tiempo de obligada permanencia en Africa en su actual destino que establece la real orden circular de 8 de junio de 1929 1Colección Legislativa núm. 186), cuyos preceptos han sido restablecidos por la orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. núm. 66), causando alta y baja en la próxima revista de comi-

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### **INGENIEROS**

#### Concursos

Vacante en la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Justicia una plaza correspondiente a comandante de la escala activa o complementariade Ingenieros, se anuncia a concurso entre los del mencionado empleo y. Arma.

Las instancias y documentación prevenida se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publi-cación de esta orden en el DIARIO Oficial, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

Asensio

#### INTENDENCIA

#### **Disponibles**

Nombrado jese de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama el Intendente de División D. Marcelo González Gómez, he dispuesto que el coronel de Intendenc a D. Lázaro González Martín, que desempeñaba dicho cargo en plaza de superior categoría, cese en el mismo y pase a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

A SENSIO

#### Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel al coronel de Intendencia D. Lázaro González Martín, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de febrero do 1943.

ASENSIO

#### **Matrimonios**

. Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa López Torrente, por el te-niente de Intendencia D. Dimas Hernández Corchero, con destino en el Grupo de Tropas de Intendencia número 7, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplica-

(D. O. núm. 229), se le concede por mero 253), se concede al capellán esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa. Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

河南部

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el alférez de Intendencia D. Eladio Moreno Cifuentes, con destino en el Laborator o y Parque de Farmacia de Tetuán, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### SANIDAD MILITAR

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de los corrientes, el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan Romo de Oca Galindo, de-biendo hacérsele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del inspector médico de primera clase D. Mariano Gómez Ulla, jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército, al comandante médico D. Juan Herrera Carrillo, que venía desempeñandó el propio cometido a la inmediación del referido inspector en el anterior empleo de éste.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### CUERPO ECLESIASTICO DEL **EJERCITO**

#### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada del 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de no-

ción de 11 de octubre de igual año viembre del mismo año (D. O. núprimero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Santiago Gallego Blesa, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 32, en concepto de quinquenios acumulables, la cantidad de 1.000 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años de oficial.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

Asensio

#### OFICINAS MILITARES

#### Escalafones

La orden de 29 de enero de 1943 (D. O. núm. 28), por la que se escalafonan los oficiales ingresados en el Cuerpo de Oficinas Militares, queda rectificada en el sent do de que el puesto de colocación del oficial primero don Víctor González Rivera es a continuación del de igual empleo D. Eloy Alonso Modino; el del oficial segundo vion Ignacio Castellanos Sánchez, a continuac'ón de D. Jerónimo Espejel Lo-renzo, y que el nombre del oficial primero D. Autonio. Lora de Diego es Antonino en lugar de Antonio, así comos los apellidos del oficial segundo don Miguel Vielsa Portela, que son Bielsa Portella, en vez de como aparecen relacionados,

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 25 de enero de 1943, con residencia en Palma de Mallorca, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el oficial primero de Oficinas Militares D. Pedro Pujadas López, con destino en el Gobierno Militar de aquella Plaza, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 25 de febrero de 1943.

Asensio

#### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Antonio Pastor Julián.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Vacante en el Consejo Supremo de Justicia Militar la plaza de vicesecretario del mismo, correspondiente a coronel de la escala activa o complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, se anuncia a concurso entre los del mencionado empleo.

Las instancas y documentación prevenida se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento v Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el Diario Oficial, concediéndose e neo días más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

Asensio

Hallándose vacante una plaza de subalterno para talleres en la tercera base móvil de Marruecos, de nueva creación, se abre concurso entre los subalternos de cualquier Arma o Cuenzo, con título de «especialista», en el Servicio de Automovilismo, que deseen ocuparla, debiendo los solici-tantes cursar sus instancias acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, números 23 y 25 (Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canar as y Marruecos.

Madrid, 24 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### **Destinos**

Para cubrir vacantes que de su empleo existen en el Gobierno Político M'litar de los territorios de Ifni-Sahara, se destina al mismo al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que también se indican:

Cabo José Aguilar de la Guardia, del Regimiento de Infantería núme

ro 39. Otro, Miguel Guerra Suárez, de mismo.

Otro, Juan Morales Favelo, de mismo.

Otro, Francisco Cruz Monzón de

Otro, Luis Gramaje Llopis, del Re gimiento de Artillería núm. 33. Otro, Rogelio Balbuena Donoso del Regimiento de Artillería núm. 71 Cabo Julio García Aguilar, del Regimiento de Art.llería núm. 8.

Soldado Ramón Relúy Comas, del Regimiento de Infantería núm. 90.

Otro, Angel Martín García, del Regimiento de Infantería núm. 74. Otro, Angel Virgala Sala, del mis-

Otro, Rafael Puig Balart, del Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, Juan Carmona Rojas, del Regimiento de Infantería núm. 48.
Otro, José Fernández Vera, de la

Otro, Jose Fernandez Vera, de la Academia de Intendencia de Avila. Otro, José González Herrero, del Regimiento de Artilléría núm. 71.

Otro, Indalecio Donoso Faba, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, José Cabo García, del mismo. Otro, Miguel León Rodríguez, del lismo.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

He resuelto que los cabos, soldados e individuos de banda que a continuación se relacionan pasen destinados a los Cuerpos de Africa que se indican, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), restablecidos por la orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. núm. 66), conforme tienen solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería núm. 1

Cabo Domingo Llonín Saiz, del Regimiento de Infantería núm. 53. Otro, Luis Carrasco García, del Regimiento de Infantería núm. 114. Otro, Andrés Díaz González, del mismo.

Soldado Pedro Pérez Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, Eusebio Clastillo Obregón, del Regimiento de Infantería núm. 24.
Otro, Vicente Climén Beltrán del

Otro, Vicente Climén Beltrán, del mismo.

Otro, José María Saldaña Aguirre, del mismo.

Otro, Bartolomé Acevedo López, del Regimiento de Infantería número 48.

Otro, Hermenegildo Sanchiz Martínez, del Regimiento de Infantería número 60.

Otro, Diego Campos Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 56.

Otro, Francisco Hernández Martinez, del Regimiento de Infantería número 62

Otro, Jaime Alvarez Huertas, del mo.

Regimiento de Infantería núm. 114-Otro, Gaspar Escolano Solanas, del mismo.

Otro, Donato Sureda Fluvia, del mismo.

Otro, Emilio Ortega López, del Regimiento de Infantería núm. 7.

Corneta Francisco Morales Milla, del batallón independiente de Infantería núm. 131.

Soldado Elisardo Mereiros Alvarez, del Regimiento de Infantería número 56.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria núm. 2

Cabo José Luis Alvarez Nalvar, del Regimiento de Infantería núme-

Soldado Carmelo Martínez Selva, del Regimiento de Infantería número 21. Otto Francisco Martínez Pérez

Otro, Francisco Martínez Pérez, del Regimiento de Infantería número 36.

Otro, Antonio Navarro Vicente, del Regimiento de Infantería núm. 21.

Otro, Guillermo Crespo Sobrino, del Regimiento de Infantería núme-10 I.

Otro, Antonio Fernández Sánchez, del Regimiento de Infantería número 6.

otro, José Pérez Spinola, del Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, Arcadio Sánchez Espadas, del mismo.

Otro, Juan Paredes Espinosa, del Regimiento de Infantería núm. 21. Otro, Tomás Quiles Esclapes, del

mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería núm. 3

Cabo Antonio Félix Díez, del Regimiento de Infantería núm. 53. Otro, José Luis González Jorrín,

del mismo. Otro, Eduardo Juncal Gómez, del

mismo. Otro, Antonio Bueno Pérez, Idel

mismo. Otro, Francisco Guillén Pernias,

del mismo. Otro, Julio Sancho Peñalver, del

Soldado Manuel Ramos Ortiz, del

Otro, Juan Piñera Caballero, del mismo.

Otro, Francisco Salmerón Aroca, del mismo.

Otro, Francisco Soler Cánovas, del mismo.

Otro, José Gómez Muñoz, del misno. Otro, Emilio Cayuela Sola, del mismo.

Otro, Domingo Ortuño Guerrero,

del mismo.
Otro, Francisco Cerdá Cánovas, del Regimiento de Infantería núme-

ro 53.
Otro, Miguel Sánchez Gil, del

mismo.
Otro, Pedro Ródenas García, del mismo.

Otro, Antonio Sánchez Pérez, del mismo.

Otro, Vicente Salas Aparicio, del mismo.

Otro, Tomás Serrano Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 26.

Otro, Vicente Cabo Catalá, del miemo.

Otro, Vicente Sempere Esteve, del mismo.

Otro, José Serna Galván, del mis-

Otro, Francisco Piña Navarro, del Regimiento de Infantería núm. 4. Otro, Lorenzo Moralejo García, del Regimiento de Infantería núm. 26.

Al Grupo de Fuerras Regulares Indigenas de Injanteria núm. 4

Soldado José Díaz Mollano, del Regimiento de Infantería núm. 2.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria núm. 2

Soldado Francisco Morena Delgado, del Regimiento de Infantería número 7.

Otro, Daniel Cohen Suiza, del mismo.

mismo. Otro, Luis Mora Rodríguez, del mismo.

Cabo Antonio Alza Torres, de la compañía de Defensa Química de la segunda Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria núm. 7

Soldado Vicente Bataller Esteve, del Regimiento de Infantería número 36.

Otro, Faustino Alonso Madrigal, del Regimiento de Infantería núme-

Otro, Julio Alonso Martín, del mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria núm. 8

Soldado Mariano González Franco, del Regimiento de Infantería número 6.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria núm. 9

Soldado Joaquín Gadea Orte, del Regimiento de Infantería núm. 21.

Soldado B'envenido Contreras Ródenas, del Regimiento de Infantería número 12.

Otro, Antonio Bernaldo de Quirós Barbero, del Centro de Transmisio-

Otro, Juan Ruiz Campoy, del Regimiento de Infantería núm. 12.

Otro, Manuel Penalba Villa, del Regimiento de Infantería núm. 12. Otro, Francisco Valenzuela Marín, del mismò.

Otro, Juan Antonio Escámez Ca-ballero, del mismo.

Otro, José Vicente Ríos, del mis-

Otro, Luis Manso Salgado, del Regimiento de Infantería núm. 56.

'Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria núm. 10

Soldado Alicio Donamaría López, del Regimiento de Infantería número 8.

Otro, Salvador Pérez Calvo, del Regimiento de Infantería núm. 60. Ōtro, José Martínez Molina, del mismo.

Otro, Joaquín Marín Mateo, del

Otro, Rafael López Guillamón, del mismo.

Otro, Francisco Lozano Gómez, det mismo.

Al Regimiento de Artilleria de Costa número 1

Soldado Juan de Heras Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 7. Otro, Antonio Escalona Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artilleria núm. 30

Soldado José Corzo Lorenzo, del Regimiento mixto de Artillería número 7.

his waster or and the same Al Regimiento de Artilleria núm. 49

Soldado Juan López López, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, Manuel López Mula, del mismo.

Otro, Juan López Fernández, del

Otro, Luis Expósito Oller, del

Otro, Antonio Cantisano Martínez, del mismo.

Otro, Juan Alfonso Cano Cano, del mismo.

misme.

Otro, Manuel Almansa Alvarez, del mismo.

Otro, Sebastián Manjón Rodríguez, del mismo.

Otro, Antonio Marín Herreros, del mismo.

Otro, Cristóbal Muñoz Albam, del mismo.

Al Grupo de Regulares de Caballería número 1

Soldado Francisco Durán García, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Al Grupo de Regulares de Caballeria número 2

Soldado Luis Díaz Rubio, del Regimiento mixto de Caballería número i7.

Otro, Julio Díaz Guardado, del mismo.

Otro, Hilario Navárez Díez, del mismo.

Al Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército,

Cabo Juan Molina Lindez, del Regimiento de Infantería núm. 47. Madrid, 23 de febrero de 1943.

**A**SENSIO

## Dirección General de Servicios SERVICIOS DE SANIDAD

#### Contabilidad

Modificadas ias normas para consignación de fondos a los Establecimientos y Servicios de Sanidad de los distintos créditos fijados para éstos en Presupuesto y aumentados los Establecimentos industriales, así como los Servicios de Especialidades Médicas, que con sujeción a tarifa se presta a particulares en los Hospitales Militares, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención General del Ejército, ha resuelto se amplien y modifiquen las instrucciones de la orden circular de 9 de agosto de 1932 (C. L. núm. 431) en la forma s'guiente:

1.ª Los Parques, Institutos y Laboratorios de Higiene, Grupos de Sanidad, que tengan afectos servicios de Higiene y Desinfección, y los Hospitales Militares de la Península, Baleares, Otro, David Galera Cochillo, del Canarias y Marruecos, que efectuen a particulares o Cuerpos entregas de ma-

terial con cargo, o presten servicios de desinfeccón, análisis clínicos, de radiología, odontología o cualquier otro de las distintas especialidades médicas a particulares, formularán, en fin de cada mes, la relación del modelo núm. 1. que se acompaña, que visará el director o jefe del Servicio, en la que se harán constar las cantidades del material o productos diversos, consumidos durante cada mes en entregas o servicios efectuados a Cuenpos o a particulares.

2.ª Dichas relaciones se pasarán al pagador o administrador del Centro o Servicio, el cual las valorará con arreglo a su precio intrínseco o de coste, reintegrando este importe en Hacienda en concepto de "Disminución de gastos públicos", con aplicación al capítulo, artículo, grupo y concepto de las secciones cuarta y décimosexta del Presupuesto a que respondan los créditos para cada una de sus atenciones, al objeto de rehabilitar dichos créditos e incrementar el del concepto correspondiente por el que se verificó el gasto

3.ª La diferencia que resulte de la cifra que arroje la citada relación y la de su total recaudación se ingresará en Hacienda en concepto de "Rentas Públicas", como recursos eventuales del Tesoro.

4.ª A estos efectos, los pagadores o administradores de los Establecim entos o Servicios mencionados formalizarán, por fin de cada mes, un estado demostrativo (modelo núm. 2), que visará el director o jefe de los mismos, en el que constará la cantidad total de lo recaudado por las antedichas entregas o servicios, con expresión de las cantidades que han de reintegrarse al Presupuesto del Ejército y las que ha-yan de ingresarse en el Tesoro

5.ª De este estado se enviará un ejemplar a este Ministerio (Dirección General de Servicios.—Sanidad), ha c'éndolo directamente los directores de los Establecimientos y jefes de Grupos o Servicios, dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

6.ª La Jefatura de los Servicios de Sanidad dará cuenta a la Ordenación de Pagos del Ejército, de las cantidades que han s'do reintegradas y que deban rehabilitar créditos en el capítulo correspondiente.

7.ª El movimiento de caudales a que hace referencia el apartado cuarto lo reflejarán los pagadores o administra-dores en una "Cuenta de operaciones dores en uma "Cuenta de operaciones especiales del Servicio de..." a que cada umo corresponda, justificada con un ejemplar del estado (modelo núm 2), en la cual figurará como cargo la cant dad total recaudada y como data lo reintegrado e ingresado en Hacienda por los diversos conceptos ya mencionados, no debiendo, por tanto, quedar existencia alguna para el siguiente mes,

Madrid, 23 de febrero de 1943.

ASENSIO

Total William de etc.			Wee de		do tot
arque Sanidad, Laboratorio, Instituto, Hospital Militar de, etc.)	×		Mes de	•	de 194
		The The A	e de la companya de La companya de la co		
		· ·	• • • • • •		•
Relación valorada de los artículos, reactivos, etc., consumidos (o entregados)	en este Estableo	imiento y para el S	Servicio de Anális	is, Radiografía, Odon	tologia,
era, a particulares durante el mes de la fecha, y cuyo importe ha de reintegrar	se al capítulo	, articulo	.,, grupo	, concepto,	del vige
esupuesto.			<b>.</b>		
		CANTIDAD		IMPORT	E.
ARTICULOS	·				
	Núm.	Kilos	Gramos	Pesetas	Ctu
	-				
Totales					
			•	"	
	, adesages	«, a	de	de 19	4
		R	d Director (o Jefe)	del ·	`
	•	<u>.</u>			
		•			
Importa esta relación las figuradas pesetas	, valor intrínseco	de los artículos ;	mencionados que	han de ingresarse en	Hacie
mo "Reintegros en disminución de Gastos públicos".			•		

#### CUERPO SANIDAD DE MILITAR

(Modelo núm. 2.)

					*	<b>^</b>	
Estado demostrativo de lo recaudado por este idades que han de reintegrarse al Presupuesto y las			por los servic	cios a particulare	es que se indi	can, con expr	esión de
uaues que nan de rentegraise ai Fresupuesto y las	que han de ingresarse	. e ii çi 1 c so i o,			. •		ilia di Salamania. Salamania
ENTREGAS O SERVICIOS		RECAUDA	ADO .	A REINTEG	RAR (1)	PARA EL TI	ESORO
DATABORS O SERVICEOS		Peseta:	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts
	COTALES		-				
V.• B.•:		••••	4	, a	de	de	194
El Director,			El	de Intendencia			

Sentado en Intervención al núm. .....

Ħ.

0

núm.

<sup>(1)</sup> Estas cantidades las ingresarán mensualmente los Pagadores en Hacienda como "Reintegros en disminución de Gastos públicos", por capítulo y artículo, al objeto de rehabilitar crédito e incrementar el capítulo correspondiente.—(2) Esta cantidad la ingresarán mensualmente los pagadores en Hacienda, en concepto de "Rentas Públicas", como recursos eventuales del Tesoro.

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, con destino en el octavo Tercio rural, D. Manuel Martínez Martínez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

#### Ingresos

(Continuación de la orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 46, de fecha 25 del actual.)

#### A la 313 Comandancia rural (Alava)

104 rural.—Germán Delgado Mal-var, soldado del segundo Grupo de Sanidad Militar.

111 rural.—Adolfo Durán Leo, soldado del Regimiento de Infantería número 2.

III rural.-Francisco Enrique Flores, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

118 rural.—Rafael Sánchez Gálvez, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

#### A la 217 Comandancia rural (Gijón)

406 rural.-Antonio Gallego Danoz, cabo del Regimiento de Pontoneros.

106 rural.-Federico García Castro, marinero de la Armada de Guerra. Departamento de El Ferrol del Caudillo.

406 rural.—José González Pérez, cabo de la Agrupación de Automóviles de Asturias.

204 rural.—Fermín Sánchez López. cabo del Regimiento de Infantería número 72.

#### A la 220 Comandancia rural (Guadalajara)

220 rural.—Gregorio Martínez Gómez, cabo de Artillería de Carros de res Indígenas núm. 4. Combate núm. 2. Excmos. Sres...

cabo del Regimiento mixto núm. 14.

208 rural.-José Ontiveros Encinas, cabo de Infantería de Regulares de Tetuán núm. r.

111 rural .- Mateo Sevilla Martín, cabo del Regimiento de Artillería número 12.

#### A la 221 Comandancia rural (Santa Cruz de Tenerife)

111 rural.-Manuel Gadella Teniente, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

216 rural.—Rafael Granado Boza, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

216 rural.-Adriano Lozano Galván, soldado del Regimiento de In-

fantería núm. 33. 108 rural.—Francisco Urbano Velasco, soldado del Regimiento de Infantería núm. 5.

#### A la 233 Comandancia de costas (Málaga)

1 216 rural.-Pedro Bernal Guzmán, soldado del Regimiento de Infantería número 33.

216 rural.—Manuel Cillán González, cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

204 rural.—Iosé Cruz Garrocho, falangista de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huelva./ 111 rural.—Fernando Cuvero Var-

gas, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

111 rural.—Diego Chacón Blanco, soldado del Regimiento de Artillería de costa núm. 4.

241 rural.—Agustín Díaz Ropero, soldado del Regimiento de Infantería núm. 36.

115 rural .- Juan Ginestar Barver, sargento de complemento de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

208 rural.—Francisco Magaña Beza, cabo del Regimiento de Infantería núm. 49.

108 rural.-José Mancilla Medina, cabo provisional del Regimiento de Infantería núm. 5.

## A la 333 Comandancia de costas

#### (Ronda)

241 rural. Eduardo Alvarez Pérez, soldado de Ingenieros. Grupo mixto núm. 1.

205 rural.-Alfonso Bucero Fabregat, soldado de Aviación. Base aérea de San Javier.

204 rural.-Antonio Camacho García, soldado de Infantería del octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regula-

215 rural.—José Mejías Nicolás, reno, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

108 rural.-José Gómez Gámez, soldado del Regimiento de Infante-Tía de línea núm. 5.

106 rural.—Arturo López Castro, soldado del Parque de Artillería nú-

218 rural.-Carmelo López Quintana, cabo del batallón Ciclista núme-

104 rural.—Ramón López Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.

#### A la 130 Comandancia de fronteras (San Sebastián)

108 rural.-Manuel Lopez Perez, soldado del Regimiento de Artillería número 74.

Segunda móvil.-José Pérez Peña, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

#### A la 339 Comandancia de fronteras (Jaca)

207 rural.—Félix Casaus Urieta, soldado del Regimiento de Infantería número 19.

(Continuará)

## Consejo Supremo de Justicia Militar

#### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda

y Clases Pasivas lo siguiente:
«Este Conseio Supremo (Sala de
Pensiones de Guerra), en virtad de
las facultades que le confieren las leves de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1040 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a censión a los com-prendidos en la unida relación, que empieza con D. Antonio Sánchez Maroto Maeso y termina con doña Concepción Villar Nadal, cuyos haheres pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. senor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1943.-El General Secretario, Juan Herrera.

## RELACION 6

	'		
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Sánchez Maroto Maeso. Doña Catalina Muñoz Pozo	Padres	FiE.T .Córdoba	Jefe de Falange D. Antonio Sánchez-Maroto ñoz
D. Tomás Cuevas Pérez Doña Rosario Tapia Díaz	Idem	Artilleria 13	Sargento D. Juan Cuevas Tapia
D. Teófilo García García Doña Belarmina Suárez Calzada	Idem	Infantéria 31	Sargento D. Sabino García Suárez
D. Gervasio de Pedro Sebastián Doña Ana Pascual	Idem	Infanteria 25	Cabo Florencio de Pedro Pascual
D. Claudio Maceda Alvarez Doña Sergia Fernández Franco	Idem	Infanteria gr	Cabo Pío Maceda Fernández
D. Antonio Montiel Hierro	Idem	Infanteria 33	Cabo José Mont el Ibáñez
D. José Carrasco Torrero	Idem	Idem	Cabo Benito Carrasco Patricio
D. Pedro Fernández Ro ríguez Doña Manuela Alvarez Alvarez	Idem	Infanteria 35	Cabo Manuel Fernández Alvarez
D. Sebastián Armendáriz Martínez. Doña Basilisa Díaz Martínez	Idem	Caballería 6	Cabo Cándido Armendáriz Díaz
Doña Nicolasa Pérez García	Idem	Infanteria 39	Cabo Leandro Marcos Pérez
D Dámaso Aibar Gracia	Idem	Infanteria 52	Cabo Pascual Aibar Barrios
D Pedro Martín Fernández Doña Isolina Quintero Martín	Idem	Cpo. Mxto. Ing. 4	Cabo Nemesio Martin Quintero
D. Pedro Moreno Gordillo Doña Rosario Losada Villaharta	Idem	Infanteria r	Soldado José Moreno Losada
D. Victoriano Díaz López Doña Concepción López Férez	Idem	C. Combate 2	Solidado Antonio Diaz López
D. Ivan Pérez Pérez Doña Hosofa M.ª Hernández Cur- bello	Idem	Bón (Cazadores 3.	Soldado Juan Pérez Hernández
D Toré Ibéñez Arcega	Idem	Infanteria 5	Soldaklo León Ibáñez Roche
D. Francisco Salouero Tavero Doña María Cadenas Chacon	Idem	Idem	Soldado Aureliano Salguero Cadenas
D. José Bavo Pérez Doña Rista Maestre Guerrero	Idem	Idem	Soldado Manuel Bayo Maestre
D. Agustín de Jalón v Ceballos Doña Juliana Angulo Letona	Idem	Idem	Soldado Halario García de Jalón y Angulo
D. Teodoro Baitía y Arza	Idem	Idem	Soldado Alejandro Beitia y Ruiz de Azua
D. Leopoldo Bárcenas Cabrero Doña Baltasara Bezanilla Revilla	Idem	Infertenta 6	Seldede Agurtia Bareenas Basenilla
	<b>1</b>	to the Market State of the Stat	

-	
4"	I'A
-	141

anual e les	Aumento per Ley de 6 de noviembre de	Leyes o regla-	FECHA en que debe empezar		RESIDENCIA DE LOS INTE	RESADOS SE PROCESO SE
etas	1942 (1) Pesetas	les aplica	el abono de la pensión Día Mes Afi	signa el pago	Pueblo	Provincia :
1.000,00	5.000,00		15 julio 193	Madrid	Madrid	Madrid
.3.500,00	4.500,00	gen den en eten	19 agosto 1938	Cáceres	Madrigalejo	Cáceres
3.500,00	4.500,00		25 mayo 1938	León	Cabrillanos	León
795,50	2.160,00	K. 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	13 julio 1937	Segovia	Aldealcorbo	Segovia
795,50	2.160,00	en ere	2 junio 1938	León	Canceda (Sobrado)	León 3
795,50	2.160,00		I agosto 1938	Cádiz	Saniúcar de Barrameda	Cádiz
795,50	2.160,00		9 abril 1938	Huelva	Cerro de Andévalo	Huelva
795,50	<b>2.160,00</b>		23 abril 1938	Lugo	Linares Navia-Suarna	Lugo
795,50	2.160,00		22 febrero 1938	Navarra	Corella	Navarra 4
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla-	30 diciembre 1938	Salamanca	Navales	Salamanca
795,50	2.160,00	ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	20 mayo 1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza '
795,50	2.160,00	y ley de 6 de novbre, de 1942	27 marzo 1937	Las Palmas.	Puerto de la Luz	Las Palmas.
693,50	795,50	(D. O. n.º 264)	16 septiembre 1938	Sevilla	Lebrija	Sevilla
693,50	795,50	SS garter, est	13 julio 1938	Lugo	Sarria	Lugo
693,50	795,50		17 enero 1939	1	Tinajo	Tenerife
693,50	795,50		18 abril 193	Zaragoza	Remolinos	Zaragoza 3
693,50	795,50	property of the property of the	9 marzo 193		Rivera del Fresno	Badajoz
693,50	795,50		22 enero 193	Huelva	Cartaya	Huelva
693,50	795,50	The second secon	3 octubre 193		Moreda	Alava
693,50	795,50	The state of the s	II agosto 193		Villarreal de Alava	Idem
693,50	795,50	The state of the second	24 agosto 193		Santa Cruz de Bezana	Santander
			In the first of the second	$\mathcal{X}_{i}$	1	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Farentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Uni- dad a que pertenecian los causantes	Clases y nombres de los causante		
D. Juan Gómez Ambrosia Doña M.ª Encarnación Santos Mora	Padres	Infantería 6	Soldado Juan Gómez Santos		
D. Santiago Vega Ferera Doña Tomasa Falcón Hernández	Idem	Idem	Soldado Domingo Vega Falcón		
D. José García Fernández Doña Isabel González Baena	Idem	Idem	Soldado Manuel Gardia González		
D. Antonio-Oliveros Roibal Doña Florentina Rodríguez Barbeito	Idem	Infanteria 7	Soldado Mamiel Roibal Rodríguez		
D. Leonardo Falantes Vega Doña Ana Lozano Quesada	Idem	Idem	Soldado José María Falantes Lozano		
D. Crispulo Benito Velázquez Doña María Andrés Martín	Idem	Caz. Ceuta 7	Soldado Pío Benito Andrés		
D. Benito Antúnez Rosa Doña Rita González Jesús	Idem	Idem	Solidado José Antúnez González		
D. Alonso Morán Ferrero	Idem	Idem	Soldado José Martinez Colino		
D. Manuel Repullo de la Rosa Doña Dolores Luque Fernández	Idem	Infanteria 7	Soldado José Repullo Luque		
D. Francisco Valderrama Salgado Doña Aurora Prada Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Luís Valderrama Prada		
D. Juan Galisteo Leal Doña Joaquina Pérez García	Idem	Idem	Soldado Tomás Galisteo Pérez		
D. Francisco Amorrorta Arteche Doña María Omíe Bustiza	Idem	Infanteria 8	Soldado Juan Amorrorta Orue		
D. Julio Pérez López	Idem	Idem	Soldado Julio Pérez Fernández		
D. Manuel Sánchez Costa Doña Josefa Fernández García	Idem	Idem	Soldado José Sánchez Fernández		
D. Saturnino Ybeas Núñez	Idem	Idem	Soldado Irineo Ybeas García		
D. Manuel Suárez de la Cruz Doña Isidora Trujillo Domínguez	Idem	Idem	Soldado Manuel Suárez Trujillo		
D. Agustín Fernández Arbona Doña María Frontera Bouza	Idem	Infanteria 16	Solidado José Fernández Frontera		
D. Juan Aznarez Pérez Doña Isabel López Mendiara	Idem	Infantería 18	Soldaklo Francisco Aznares López		
D. José Laste Arasco Doña Elena Romeo Angel	Idem	Idem	Soldado Jesús Laste, Romeo		
D. Francisco Gil Cuquejo Doña María Flores Cuquejo López.	Idem	Idem	Soldado Gervasio Gil Cuquejo		
D. Rafael Aviño Babaciart Doña Teresa Masbernats Sastre	Idem	Infanteria 22	Soldado Antonio Aviño Masbernats		
D. Lucio Recio Pedrosa Doña M.º Santos Fernández Paredes	Idem	Infanteria 25	Seldado Tomás Recio Fernández		
D. Eustaquio Angelina García Doña Juana Illán López	Idem	Idem	Soldado Valeriano Angelina Illán		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•	<b>1</b>		

annel o les	Aumento per Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o regia-			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
tes	(1) Pesetes	mentos que se les aplics	Dia Mes	Afio	Que se les con- signa el pago (2)	Pueblo	Provincia .
693,50	795 <b>,5</b> 0		28 enero	1939	Huelva	Villablanca	Huelva
693,50	795,50		30 mayo	1938	Las Palmas.	Las Palmas	Canarias
693,50	795,50		7 octubre	1937	Sevilla	El Rubio	Sevilla
593,50	795,50		4 febrero	1939	La Coruña	Deza-Carballo	La Coruña
593,50	795. <b>50</b>		4 septiembre	1937	Sevilla	Gerena	Sevilla
693,50	795,50		22 enero	1939	Segovia	Valles de Fuentidueña	Segovia
693,50	795,50		24 enero	1939	Huelva	Villuva. de los Castillejos.	Huelva
693,50	795,50		ı enero	1939	Zamora	Litos	Zamora
693,50	795,50		22 septiembre	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba
693,50	795,50		g febrero	1939	Sevilla	Sevilla	Sevilla
693,50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del	18 agosto	1938	Córdoba	Carcabuey	Córdoba
593,50	795,50	Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de	i agosto	1938	Vizcaya	Galdácano	Vizcaya
б93,50	795,50	novbre, de 1942 (D. O. n. 264)	i julio	1938	Santander	Samtoña	Santander
693,50	795,50		5 febrero	1939	La Coruña	Coristanco	La Coruña
593,50	795,50		I enero	1942	Logroño	S. Asensio	Logroño
693,50	795,50		16 septiembre	1937	Huelva	Niebła	Huelva
693,50	795,50		10 moviembré	1938	Balleares	Soller	Balleares
693,50	795,50		16 diciembre	1937	Huesca	Ans6	Huesca
693,50	795,50		8 agosto	1936	Zaragoza	Ardisa	Zaragoza
693,50	795,50		2 octubre	1938	Orense	Gomeriz (Baltor)	Orense
693,50	795.50		II octubne	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelone
693,50	793,50		ri abril	1938	Valladolid	La Seca	Valladolid
693,50	795,50		5 exero	1939	Toledo	Toledo	Toledo

			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANT
D. Martin Martinez Vega		r en en Proposition	Land Control of the second
Doña María Cano Gallego	Padres	Infantería 27	Soldado Demetrio Martínez Cano
D. Inocente Fontelos Rodríguez Doña Sagrario Perez Esteoan	Idem	Idem	Solidado Pablo Fontelos Pérez
D. José Lago Varela	Idem	Infantería 31	Soldado Serafín Lago Louzao
D. Manuel Rodríguez López Doña Casilda Terrado Fernandez	Idem	Idem.	
D. Antonio Calzón Prieto Doña Maria Fidalgo Román	Idem	Idem	Soldado Félix Calzón Fidalgo
D. Marcos Santamaría Mateos Doña Dionisia Carpajo del Rio	Idem		Soldado Francisco Santamaría Carbajo
D. Manuel Seoane Nando	Idem	İnfanteria 32	Solidado Manuel Seoane Seoane
D. Serafín Fuentes Ferreiro Doña Rosa Alvarez Gómez	Idem	Idem	Solidado Jesús Fuentes Alvarez
D. Evaristo López López			British Company P. C.
Doña Soledad Prado Regueiro	Idem	Infanteria 35	Soldado Manuel López Prado
D. José Louzao Rodríguez Doña Carmen Lopez Ulloa	   Idem	Idem	Soldado Marcelino Louzao López
D. Generoso González Fernández Doña Edita Domínguez Rodriguez	Idem	Idem	Solikdaklo Maximino González Dominguez
D. José Arias Romero	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Arias Castillo
D. Enrique Cal Colmenares  Doña Carmen Prado Insúa	Idem	Infantería 35	Solidado Francisco Cal Prado
D. José Cabrera Montesdeoca Doña Josefa Sarmiento Cabrera	Idem	Infantería 🛰	Soldado José Cabrera Sarmiento
D. Diego Romero Ramírez Doña Josefa Diaz Domínguez	Idem		Sollidado Francisco Romero Díaz
D. Valentin Betancor Rodríguez Doña M.ª del Pino Rodríguez Del- gado	l	Idem	Soldado Félix Betancor Rodríguez
D. Antonio Rafael González López. Doña Francisca Martel Guedez	Idem	Idem	Soldado Salvador González Martel
D. Juan Colom Vivet Doña Soledad Ventura Escura	Idem	Bandera Montserrat.	Falangista Pedro Colom Ventura
D. Rufino Aguirre Jáuregui Doña Clara Larsauguren Eguidasu	Idem	F.E.T. Burgos	Falangista Manuel Aguirre Larsanguren
D. Leovigildo García Castillo Doña M.ª Dolores López Azorín	Idem	F.E.T. Cádiz	Falangista Juan García López
D. Antonio Cañibano Martínez Doña Constancia Cabrera Martínez.	Idem	F.E.T. Castilla	Falangista Blas Cañibano Cabrera
D. Fablo García Fernández	Idem	Idem	Falangista Ceferino García, Parra

ensión anual que se les	Aumento por Ley de 6 de noviembre de	e 6 de Hacienda de		Delegación de Hacienda de la provincia en	la		
concede Pesetas	1942 (I) Pesetas	mentos que se les aplica	el abono de la Dia Mes		que se les con- signa el pago (2)	Pueblo	Provincia
	,			``			
693,50	795,50		24 febrero	1937	Vallado'id	Villagómez la Nueva	Valladolid
<b>6</b> 93,50	795,50		7 julio	1937	Toledo	Torrijos	Toledo
693,50	795,50		3 septiembre	1938	La Coruña	Brión	La Coruña
693,50	795,50		27 enero	1938	León	Lusio	León
693,50	795,50		30 agosto	1938	Idem ,	S. Esteban de Nogales	Idem
693,50	795,50	j	16 octubre	1937	Idem	Quintana y Congosto	Idem
693,50	795,50		a mayo	1937	Pontevedra	Las Nieves	Pontevedra
693,5	795,50		15 junio	1938	Lugo	S. Pedro de Soñar	Lugo
693,50	795,50		27 abril	1938	Idem	Sarria	Idem
693,50	795,50	Formus 4. Ci-	8 abril	1939	Idem	Palas de Rey	Idem
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de	18 octubre	1936	Orense	Beariz	Orense
693,50	795,50	y ley de 6 de novbre, de 1942	11 febrero	1937	Málaga	Ronda	Málaga
693,50	795,50	(D. O. n.º 264)	12 octubre	1938	Lugo	Caldo (Vivero)	Lugo
693,50	795,50		27 mayo	1938	Las Palmas.	Teror	Las Palmas.
693,50	795,50		3 febrero	1937	Idem	Ingenio	Idem
693,50	795,50		14 abril	1938	Idem	Moya	G, Canaria
693,50	795,50	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	19 agosto	1937	Idem	Telde	Las Palmas.
693,50	795,50		21 septiembr	e 1938	Barcelona	Mollet del Vallés	Barcelona
693,50	795,50		30 agosto	1936	S. Sebastián	Mondragón	Guipúzcoa
693,50	795,50		9 abril	1937	Cádiz	La Lînea	Cádiz
693,50	795,50		19 julio	1938	Valladolid	Villanueva Caballeros	Valladolid
693,50	795,50		30 enero	1939	Toledo	Añover de Tajo	Toledo
			•				1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y'NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Nazario Merino Pelayo Doña Cesárea Gaite Martín	Padre	F. E. T. Cast'lla.	Falangista Manuel Merino Gaite
D. Juan González Rodníguez Doña Nieves Costa González	Idem	F.E.T. Galicia	Falangista Francisco González Costa
D. Ramón Clar Oliver Doña Francisca Mulet Alemany	Idem	F.E.T. León	Fallangista Antonio Clar Mulet
D. Román Rodríguez Rojo Doña Caya Pastrana Mencia	Idem	(dem	Falangista Restituto Rodriguez Pastrana
D. Juan Fernández Ródríguez Doña Fermina Pozo Martínez	Idem	. Idem	Falangista Paulino Fernández Pozo
D. Francisco García Imbroda Doña María González Plaza	Idem	Idem	Falangista Francisco García González
D. Francisco Becerra Moncayo Doña Catalina Guerrero García	Idem	T. N. Sra. Victoria.	Falangista Francisco Becerra Guerrero
D. Esteban González Ollobarren D. M.ª Jesús González Garnica	Idem	F.E.T. Navarra	Falangista Nicolás González González
D. Jesús Guasch Cardona	Idem	Idem	Falangista José Guasch Torres
D. Silvino Sanz Pérez	Idem	Idem	Falangista Juan Sanz Cordevilla
D. Gregorio Laborda de Expósito Doña Dolores Royo Martín	Idem	Idem	Falangista Gregorio Laborda Arroyo
D. Juan Rodríguez López Doña Angela Domínguez Pérez	Idem	F.E.T. Orense	Falangista Isaac Rodríguez Domínguez
D. Cristóbal Fraj Garcés Doña Concepción Blasco Pascual	Idem	F.E.T. Teruel	Falangista Miguel Frai Blasco
D. Casimiro García Ruiz	Idem	F.E.T. Zaragoza.	Falangista Francisco García Sánchez
D. Antonio Muel Domínguez Doña Dominica Agudo Morlanes	Idem	Idem	Falangista Emitio Muel Agudo
D. Antonio González Martín Doña Sofía Camacho Luján	Idem	Regul. 4	Soldado Antonio González Camacho
D. Pedro González Rodríguez Doña Elisa Canal Borrajo	Idem	Legión	Legionario Nicolás González Canal
D. Balbino Negro González Doña Dolores García Salgado	Idem	Idem	Legionario Alberto Negro García
D. Sabino Gabigogeoscoa Zababeos- coa	Idem	Artillería 41	Solidado Felipe Gabigogeoscoa Omar
D. Andrés Avelino López Quiroga. Doño Manuela Sánchez Gallardo	Idem	Cab. Villarrodo	Soldado Ramón López Sánchez
D. Pedro Freire Villamide D. Custodio García García D. Eustaquio Echevarría Quintana. D. Dionisio Luengo Diego	Padre Idem Idem	Infanteria 18 Infanteria 22	Soldado Luis García Perales Soldado Baltasar Felipe Echevarría Arce

Pensión anual que se les	Aumento por Ley de 6 de noviembre de	Leyes o regla-	FECHA en que debe empezar	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-	RESIDENCIA DE LOS INT	Provincia
concede Pesetas	1942  Pesetas (1)	mentos que se les aplica	el abono de la pensión  Día Mes Año	signa el pago	Pueblo	Provincia
	,					1977
693,50	795,50		27 diciembre 1938	Palencia	Becerril de Campos	Palencia
693,50	795,5¢		8 noviembre 1938	Orense	Peroja	Orense
693,50	795,30	. 1	6 marzo. 1939	Baleares	Calvia	Baleares
693,50	795.50	•	23 diciembre 1937	León	Gordaliza del Pino	L€ón
693,50	795,50		2 octubre 1938	Idem	Pajares de los Oteros	Idem 3
693,50	795,50		5 enero 1939	Málaga	Alhaurín el Grande	Málaga
693,50	795,50		3 abril 1938	Idem	Ronda	Idem
693,50	795,50		5 octubre 1936	Navarra	Arellano	Navarra
693,50	795,50		8 enero 1939	Baleares	S. Juan Baut sta	Ibiza
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla-	31 octubre 1938	Navarra '	Carcastillo	Navarra 5
693,50	795,50	ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	21 julio 1936	Teruel	Gargallo	Ternel
693,50	795,50	y ley de 6 de novbre de 1942 (D. O. n.º 264)	10 octubre 1938	Orense	San Amaro	Orense
693,50	795,50		9 enero 1938	Teruel	Codos	Teruel
693,50	795,50		10 diciembre 1937	Zaragoza	Los Payos	Zaragoza
693,50	795,50		20 diciembre 1937	Idem	Castejón de Allarba	Idem
1.440,00	1.565,00		20 febrero 1938	Huelva	Almonaster la Real	Huelva 3
2.106.00	2.178,00		24 agosto 1938	Orense	Oirense	Orense
2.106.00	2.178,00		31 julio 1938	Lugo	Monterroso	Lugo
693,50	795,50	1 de 1	16 junio 1938	Vizcaya	Guateguiz de Arteaga	Vizcaya
693,50	795,50	•	3 octubre 1936	Lugo	Pontón	Lugo
795,50 <b>693,50</b> 693,50 693,50	2.160,00 795,50 795,50 795,50		16 diciembre 1937	Idem Zaragoza Santander Zamora	Pol Calatayud Colindres Abelón	Idem Zaragoza Santander Zamora

•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· 1	
	Farentesco con	Arma, Cuerpo o Uni-	OT A CORE OF TRANSPORTED THE TARREST AND THE CORE OF T
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	los causantes	dad a que pertenecian	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		los causantes	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
i ,			
D. Antonio López López	Padre	Infanteria 27	Soldado Pedro López Reus
D. José García Madrid			Soldado José García Galán
	Idem	Infantería 38	l <del>-</del>
D. Manuel Pérez Jurado	Idem	Infantería 41	Soldado José Pérez Valverde
D. Santiago Martínez Borge	Idem	Legión	Legionario Ciraco Martínez Maniega
Doña Manuela Rodr guez de Luis	Madre	Regul. 2	Armero D. José Perreras Rodríguez
Doña Felisa de la Fuente Diez	Idem	Artillería 63	Sargento D. Eduardo Gómez de la Fuente
Doña Andresa Gracia Gracia	Idem	Infantería 17	Soldado Martin Agustín Gracia
Doña Francisca Berges Abadía	Idem	Infantería 18	Solidado Emilio Miguel Berges
Doña Felisa Escalada González	Idem	Idem	Soldado Francisco Tejedor Escalada
Doña Antonia Puente Olivera	Idem	Infantería 22	Soldado Juan Fernández Puente
Doña Dolores Juncal	Idem	Infantería 24	Soldado Manuel Fazanes Juncal
	Idem	Idem	Solidado Antonio Gómez García
Doña Remedios García Martínez	Idem		
Doña M.ª Juana Castiñeira Anido		Infantería 25	Soldado Daniel Sánchez Sánchez Cast neira
Doña Victoria Rollón Blázquez	Idem	Infanteria 26	Soldado Leonardo Rollón Rollón
Doña Alejandra Rodríguez Martin.	Idem	Infantería 28	Soldado Paulino Vega Rodríguez
Doña Ana Cantero Soto	Idem	Idem	Soklado Julio Pajuelo Cantero
Doña Cándida Cuesta García	Idem	Infantería 29	Soldado Epifanio Prieto Cuesta
Doña Társila Chana Puga	Idem	Idem	Soldado Manuel Conde Chane
Doña María Alvarez Fernández	Idem	Idem	Soldado Joaquín Alvarez Alvarez
Doña Rosa González Otero	Idem	Idem	Soldedo Arturo Pumeda González
Doña Daniela Sánchez Jiménez	Idem	Idem	Solkiado Antonio Fuentes Sánchez
Doña Antonia Barros Ferreño	Idem		
Doña Josefa Salgueiro Orjales	Idem	Idem	Solidado Ezequiel Barros Ferreno
Doña Rosario Capitas Vallejo		Idem	Soldado Antonio García Salgueiro
	Idem	Infanteria	Soldado Manuel Sutil Capitas
Doña Carmen López López	Idem	Infantería 30	Schlado Gerardo Rodríguez López
Doña Isabel Sánchez Fernández	Idem	Idem	Soldado Nemes o Fernández Sánhez
Doña Julia Pérez González	Idem	Idem	Sociatio Juan Raña Pérez
Doña Rosa Pérez García	Idem	Idem	Soldado Mamerto Abeijón Pérez
Doña M.* Purificación Martínez Pé-		. }	
rez	Idem	Idem	Soldado José Ferro Martínez
Doña Isidora Villar Pérez	Idem	Infantería 31	Soliado Alvaro Rivas Villar
Doña Amalia Val	Idem	Infantería 32	Soldado Amtonio Seijo Val
Doña Anunciación Cerradelo Lama.	Idem	Infanteria 74	So dado Luis Feijoo Cerradelo
Doñ'a María Bosque Orchága	Idem	F.E.T. Aragón	Falangista Dionisio Ros Bosque
Doña M. Cinta Mascarall Puy	Idem	F.E.T. Barcelona.	Falangista Juan Roselló Mascarell
Doña Antonia Olea Oyarbide	Idem	F.E.T. Guipúzcoa.	Falang sta Ignacio Lazcano Olea
Doña Dolores Cuevas Galán	Idem	F.E.T. Zaragoza	Falangista José Pradas Cuevas
Doña María Gimeno Bueno	Idem	Idem.	Faiangista Julio Soriano Gimeno
Doñá Clemencia Palacios Arcaco	Idem	Idem	Falangista Domingo Benesenes Palacios
Doña María Rodríguez Pelicano	Idem	Legión	Legionario Antonio Martinez Rodríguez
Doña Antonia Alvarez Novoa	Idem	Idem	Legionar o Emilio Prieto Alvarez
Doña Josefa Acedo Ruiz	Idem		Legionario José Rodríguez Acedo
		Idem	Legionario Jesús García Guevara
Doña Consuelo Guevara Moreno	Idem	Idem	Legionario Antonio Gregorio Vázquez-López
Doña Margarita López Gómez		Legión	Legionario José Fernández Alvarez
Doña Manuela Alvarez Alvarez	Idem	Idem	
Doña Josefa Monie Morales	Idem	Regl. Larache 2	
Doña Joaquina Plana Lax	Idem		GHARMA JOSE RAIMTEZ FIANA
Doña Estanía Abete Birloche	Idem		Soldado Tomás Cirez Abete
Doña Falmira Villanueva Couselo.	Idem	Zapadores	Soldado Severino Villanueva
D. S. Francisco C. L. T. D.	T.1	G	Guardia Juan Aguillera Galera
Doña Encarnación Galera Laiva	Idem	Guardia Civil	Grandia Justi riguneta Gareta
Doña M.* de las Nieves Ortiz y Lo-		1	Coronel D. Luis Rabanera Amite-Sarabe
pez de Alda	Viuda	Infanteria	Capitán D. Isidro Sanz García
Doña Catalina Ruberte Carrasco	Idem	Infantería 19	
Doña María Figueras Vázquez	Idem	Infantería 3	Soklado (Esteban Muliz Alcario
Doña Prudencia Pérez Paz	Idem	Cazadores 3	Coldado Luis Alonso Martínez
Doña María Dominguez Miguel	Idem	Infantería 18	Soldado Benvenido Concha Ruiz
Doña Lucía Rivero Sánchez	Idem	Infantería 27	Soldado Juan Salas Alonso
Doña María Rial Noya	Idem	Infantería 20	Soldado Jose Rey Cabanas
Doña María Sánchez González	Idem	11dsm	Soklado Luis Rey Gil
Doña Narcisa Fernández Sánchez	Idem	1 rechias Asides	Soldado Julián Merchán Diaz
Doña Patrocinio Fernández Martín	Idem	IF.E.T. Castilla	Falangista Raimundo Fernández Garcia
Doña Josefa Luz García Freire	Idem	Infantería	Soldado José Fornie González
	1		
	1	1	

nsión anual que se les	Aumento por Lcy de 6 de noviembre de	Leyes e regis- mentos que se	FECHA  en que debe empezar el abeno de la pensión		Delegación de Hacienda de la provincia en	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
Pesetas	Pesetas	les aplica	Di		Año	que se les ton- signa el pago (2)	Pueblo	Provincia
<del></del>			-	·.				
693.50	795,50		28		1937	Toledo	Casarrubios del Monte	Toledo
693.50 693.50	795.50		II	abril	193	Sevilla Córdoba	Villanueva de Briscai	S villa
2.106,00	795.50 12.178.00		3	octubre sentiembre	1938	Valladolid	CabraValladolid	Córdoba Valludolid
4.000,00	4.500,00			septiembre	1938	León	Castrocontrigo	León
3.500.00	-	, ', · · ·	16	marzo	1938	Palencia	Pisuerga	Palencia
693.50	795,50		18	d'ciembre	193-		Angues	Hu≪sca
693.50 693.50	795.50		16	julio	193-	Zaragoza		Zeragoza
693.50	795.50 795.50		16 27	diciembre mayo	1938		Boniches	Cuenca León
693.50	795.50		30	diciembre	1938	Pontevedra .		Pontevedra .
693.50	795.50		29	novierabre	1938	Sevilla	Bellav sta	Sevilla
693.50	795.50		10	agosto	1938		Gerrar (Cospeito)	Lugo
693 50 693 50	795.50		20	octubre.	1937	Av la	Navatae gordo	Av ia
693 50	795,50 795,50		29 7	enero agosto	1938	lden	Correjoncillo	Cáceres
693 50	795.50	A. 10	10	marzo	1938	León	Valderrueda	León
693 50	795.50		ī.	marzo	1937	Orensa	Villar de Flores	Orens:
693 50	795.50		24	agosto	1937	Idem	Padrende	Idem
693 50 693 50	795.50		23	jun o	1938	Pontevedra .	Lain	Pontevedra
693 50	795,50 795,50		8	febrero marzo	1939	La Coruña.	Casaviejas La Coruña	Avila
693 50	795.50		19	mayo	1938	lasm	S. Adrián	La Coruña.
693 50	795.50		5	junio	1938	Sevilla	Mairena de Alcor	Sevilla
705.50	795.50	* . *	25	junio	1937	Lugo	S. Vicente	Lugo
693 50 693 50	795.50		8	ju`io	1937	Id∉m	Monforte de Lemos	ldem
693 50	795,50 795,50	,	7 29	marzo agosto	1937	ldem	Carral Tallara-Lousame	La Coruña.
	793,30	Estatuto de Cla-	29	agosto	1,030		Tanzia-Lousanne	Idem,
693 50	795,50	ses Pasivas del	8'	abril	1937	Orense	Toen	Orense
693 50	795,50	Estado de 22 de octubre de 1925	28	mavo	1938	Lićn	Ca zada	L:ón
693 50	795,50 795,50	y ley de 6 de	22	f.brero Chero	1937	Oranse	Cervite Macedo	Lugo Orens
693 50	795,50	novbre, de 1942	20	agosto	1937	Zaragoza	Gallur	Zaragoza
693 50	795,50	(D. O. n. 264)	20	agosto	1938	Tarragona	Koquetas:	Tarragona
693 50	705.50		4	agosto	1939		San Sebastian	Guinúzioa
693 50 693 50	795,50		.24	septism bre		Zaragoza	Maret	Zaragoza
693,50	795,50		10	septien bre		Idem	Longares	ldem
2.106,00	2.178 00		4	marzo	1937	Badajoz	Puebla del Maestre	Badajoz
<b>2</b> .106,00	2.178.00		7 .		1937	Orense	Orense	Orense
2.250.00	2.322,00	i ami		sept ombre			A ora	λ!á.aga
2.106.00 2.106.00	2.178.00			!dici_mbre noviembre			Montejo de Salvatierra	Salamianca
2.106.00	2.178 00	「 Sel 紅bal)」「 (さい)		soptiembre	1937		Santa Cruz de Sil	Valladolid León
1.440,00	1.565.00			septiembre		Sevilla	Sevilla	Sevilla
3.100,00	3.465.00		21	agosto	1937	Murc'a	Murc a	Murcia
693 50	795.50		28	d ciembre			Sadaba	Darcelona
693 50	795,50		18	octubre	1933	Pontevedra .	r'oyo	Pontevedra ./
3.465,00	- ·		2	mayo	1937	Almoria	Almeria	Almeria
13.000.0c	17.000 00	• 1	21	abril	1937	Alava	Vitoria	Alava
7.500.00	9 000 00			septi mbre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
693 50 693 50	795.50		27	agosto	1938		Rosa de la Frontera,	Fivelva
693 50	795.50 795.50		1.4		1937		S. Pedro de Ceque	Zamor <sub>4</sub>
693 50	795,50		14	niarzo	1938		Fresnecoso de Ibor	Santander
603 50	795.50		8	marzo	193)		A dea de Cabo	La Coruña.
693 50	795.50	1.54	26	julio	1937	Lugo	Vor (Bóveda)	Lugo
693 50	795.50		t	enero	1010		Peorusi	Cá eres
	705.50		1 1	s-ptiembre	1937	Totado	Torrecilla de la Jara	Tol de
603.50 693.50	795,50 795,50			d.c.embre			Lourido	La Coruña.

NOLUMBES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	
Doña Delores Romero Moy Doña Dámasa Pardillo Pérez Doña Carmen Castro Vázquez Doña Pilar Sicilia de la Cuesta	Idem Idem	F.E.T. Zaragoza O. Pub. 408 Ingenieros 8 Int. Armada	Fallangista Félix Pérez Longarón Soldado Daniel Alonso Pardo Soldado Manuel Rodríguez Cabeza Teniente coronel D. José Sicilia Mendo
Doña Concepción Villar Nadal	Madre	Paisano	Militarizado D. Tomás Larranz Villar

#### OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el gunto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las mensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abon'adas por la Dirección General

de la Deuda y Clases Pasivas.
3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, de 795,50 pesetas la pensión que le cuenta del señala mientras conserven su actual estado fué concedida por orden de 19 de queda sin efecto. gal. Los padres en coparticipación,

de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942, en la cuantia correspondiente que se le asigna, y a partir de la citada fecha, la que se le señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú-mero 264), y las percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuercos hubiesen sido satisfechas a cuenla de los presentes renalamientos.

junio de 1939 (D. O. núm. 187), por haberse comprobado debidamente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía, que se le señala, y a rartir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y les será abonada previa liquidación y deduc-4. Se eleva a la actual cuantía ción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE MARINA

nen en lo sucesivo Comandan-Navales de Baleares y Canarias.

un mando directo las fuerzas y elementos de Marina situados en las islas Baleares y Canarias. dió En lugar a la creación de las actua- Ministro de Marina, y previa de- (Del B. O. del Estado núm. 50.)

les Comandancias Navales de las liberación del Consejo de Miniscitadas islas, pero surgidas dudas tros. y confusiones entre esta denomi-Por el que se dispone que las Comandancias de Marina, y habida cuenta de la ca-Comandancias Navales de Ba-tegoría de Almirante aneja al ac-dancias Navales de Baleares y sión de mando el de los tres Ejér- de las Bases Navales de Baleares cias Generales de las Bases citos de las islas, según decreto y Canarias. de cinco de abril de mil novecienmandancias Navales por la de Co- renta y tres. mandancias Generales de las Ba-La necesidad de agrupar bajo ses Navales de Baleares y Cana-

leares y Canarias se denomi- tual cargo de Comandante Naval Canarias se denominarán en lo en quien pudiera recaer por suce- sucesivo Comandancias Generales

Así lo dispongo por el presente tos cuarenta, parece aconsejable decreto, dado en Madrid a seis sustituir la denominación de Co- de febrero de mil novecientos cua-

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, En su virtud, a propuesta del Salvador Moreno Fernández

ensión anual que se les concede	Ley de 6 de noviembre de	Leyes o regia- mentos que se	FECHA en que debe empezar	Delegación de Hacienda de la provincia en	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observ
— Pesetas	(1) Pesetas	les aplica	el abono de la pensión  Dia Mes Año	gue se les con- signa el pago (2)	Pueblo	Provincia	e ione
693,50 693,50 11,000,00	795,50 795,50 —	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)  Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 80), orden de 4 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 255) y ley de 6 de novbre. de 1940 (D. O. n.º 264)	2 enero 1938 2 enero 1938 23 abril 1937 20 octubre 1941 7 skiptiembre 1937	Zaragoza Guadalajara La Coruña Murcia Zaragoza	La Covilla Olmedillos Cerceda Cartagena Bekchite	Zaragoza Guadalajara . La Coruña. Murcia	3

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 2 de julio de 1941 (D. O. número 131), por haberse comprobado debidamente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán mientras conserven su aptitud lega y estado de pobreza. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuen-

ta del señalamiento anterior, que queda anulado.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 8 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 268), por haberse comprobado debidamente que el causan te fué ascendido al empleo de cabo por méritos de guerra, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal y estado de probreza, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado. Dicha pensión es compatible con la de 1.000 pesetas General Secretario, Juan Herrera.

anuales que la recurrente percibe co-mo viuda del tenente de la Guardia Civil, con arreg o a la ley de 17 de de noviembre de 1938 (D. O. núro 151),

7. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía, que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 4 de febrero de 1943.—El

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

#### HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admiten ofertas para la compra, directa y libre, de los artículos que se consideran necesar os y que se encuentran de manifiesto expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

El presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, uo de febrero de 1943.

P. 2—2

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones y las de los depósitos dependientes del mismo para Todos los pagos por consecuencia las necesidades del próximo mes de tran en este Parque.

marzo los artículos que se citan a continuación, se convoca a quienes les pueda interesar para que se pre-senten las ofertas correspondientes en las oficinas de este Establecimiento hasta las doce horas del día 5 de marzo, acompañadas del recibo correspendiente de la contribución del artículo que se ofrezca:

Leña rajada. Paja para pienso. Esparto.

Sal.

Carbón vegetal.

Estos artículos pueden situarse sobre los almacenes de este Parque y los de sus depósitos de Málaga y Almería o sobre vagón estación de dichas Plazas, en las cantidades que figuran en los pliegos que se encuen-

Las condiciones que han de reunir de este Regimiento, se procederá a los artículos ofrecidos serán las que fija la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 230), debiendo presentarse muestras e n cantidades suficientes para poder apreciar su calidad y características.

Los oferentes vienen obligados a constituir el depósito del 5 por 100 del importe de la oferta en la caja

de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Granada, 22 de febrero de 1943.

P. 1-1.

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIA NUM. 13

zo, a las doce horas y en el cuartel Cadena.

la subasta de un mulo de desecho, por el sistema de pujas a la llana.

El importe del presente anuncio será sufragado por el adjudicatario.

Getafe, 20 de febrero de 1943.

P. 3-1, a.

SECCION DE CABALLOS SE-MENTALES DE VALENCIA DEL

El día 10 de marzo próximo, a las once, se procederá a la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho, en el local que ocupa esta El día 9 del próximo mes de mar- Unidad, sito en la estación de la

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 23 de febrero de

P. .........

#### HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de marzo préximo se admiten proposiciones para suministrar viveres y articulos necesarios en este Establecimiento en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de febrero de 1943.

P. 1-1.

## ANUNCIOS

#### BANCA

Viuda de JOSÉ DELMUNS

Realiza toda clase de operaciones bancarias

Plaza Mártires, 5

MANLLEU (Barcelona)

Granos y Comestibles

LUIS TORRUELLA

Plaza de J. A. Clavé, 1 - Teléfono 44

CARDEDEU (Provincia Barcelona)

Fábrica de objetos de ferreteria

CASA MONSERRAT

Calle Miguel Primo de Rivera, 9

PALAUTORDERA (Barcelona)

JUAN JUBAL

Horno - Ladrillos

CARDEDEU (Barcelona)

## EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Material de Dirección de Tiro para Artillería de Ejército y Marina - Proyectores y aparatos de señales para costas y barcos - Instalaciones de iluminación por inundación de luz - Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica, generadores y motores - Instalaciones de frenos para fer rocarriles - Trabajos en acero inoxidable. Cuchillería inoxidable, industrial y domés tica.

Dirección y Talleres: ARANJUEZ (Madrid) - Teléfono 54